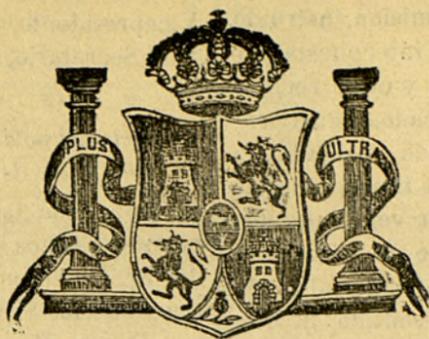


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas.
Por seis meses.	9'10	»
Por tres id....	4'90	»



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	»
Por tres id....	6	»
Número suelto.	0'25	»

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 90.)

## GOBIERNO CIVIL.

Según me participa el Alcalde de Villafria, en el pueblo de Cotar, perteneciente á aquel distrito, se halla recogida desde el 18 del actual una vaca gacha del asta derecha, con una cicatriz en el vacío del mismo lado y una P señalada con tijera en el costillar izquierdo.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á fin de que, llegando á conocimiento del que se crea dueño de dicha res, pueda hacer la oportuna reclamación ante la Alcaldía del mencionado distrito.

Burgos 29 de Marzo de 1904.

EL GOBERNADOR,  
Juan Menéndez Pidal.

## COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesión del día 22 de Enero de 1904.

Abierta á las dieciocho bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Revenga, Dorao, Zumárraga, Marroquín y del Val, dióse lectura del acta de la del día anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, trasladando otro del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración local, en que se ordena se remita á aquel Centro superior copia certificada del acuerdo en virtud del cual venía D. Lisardo Blanco y Alvarez disfrutando aumento gradual de sueldo hasta que fué nombrado Jefe de la Sección de

Contabilidad municipal del Gobierno civil de esta provincia; y la Comisión acuerda que se expida y remita la certificación mencionada.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, pidiendo que se admitiese en dicho asilo á los niños Jacinto y Juliana Pedrosa Rodríguez, huérfanos de madre, hijos de Hermenegildo Pedrosa, que se halla gravemente enfermo en el Hospital de San Juan: la Comisión acuerda la admisión de dicho niños en el Hospicio.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Quintanilla del Coco pidiendo autorización para litigar con el vecino de aquel pueblo D. Hilarión Miguel Garrido para obligarle á pagar las fanegas de grano que debe al municipio para el pago de las pensiones del censo constituido sobre el pueblo y en favor de los herederos de D. Ambrosio Mateos: la Comisión acuerda que se le conteste que la Corporación municipal acuda por medio de instancia con dicha pretensión, acompañando copia certificada del acuerdo que adopte sobre el particular, con informe previo de dos Letrados, según lo dispuesto por el art. 86 de la ley Municipal vigente.

Dióse lectura de una instancia de Juan Martínez González, vecino de Burgos, de 72 años de edad, manifestando que es pobre de solemnidad, que se halla imposibilitado por su avanzada edad para procurar su sustento con el trabajo y que carece de familia que pueda socorrerle: la Comisión acuerda que ingrese interinamente en el Hospicio provincial.

Dióse cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador remitió á informe de esta Comisión, de alzada interpuesta por D. Gregorio Pascual, vecino de Santa María del Campo, contra un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de aquel distrito obligándole á que tapara un hoyo

que había abierto en la vía pública, conminándole con la multa de 15 pesetas para el caso de que no cumplierse dicho acuerdo: la Comisión acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Vidal González, vecino de Quintanilla Somuñó, contra una providencia del Alcalde del mismo en la que le impuso la multa de 15 pesetas por entrar en una viña de su propiedad: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que ha lugar á estimar el recurso y dejar sin efecto la multa impuesta como injustificada.

La Comisión acuerda aprobar la cuenta presentada por la viuda é hijos de Cipriano Lozano, de esta vecindad, importante 113'25 pesetas, por el arreglo de estufas y adquisición de una nueva con destino á las habitaciones del Sr. Gobernador civil.

Examinada el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y terminación del trozo 3.º de la sección 1.ª de la carretera provincial de Aranda de Duero á Píñilla de los Barruecos, de que es contratista D. Eugenio Arranz y Arranz, vecino de Aranda de Duero: la Comisión acuerda aprobar la recepción expresada.

Examinados los presupuestos y condiciones facultativas que ha remitido el Director de carreteras provinciales para la contratación de los acopios de piedra que considera necesarios durante el corriente año de las carreteras provinciales de Roa á Burgos por Santa María del Campo, sección de Burgos á Arcos; de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, y de Villarcayo al puente de Santelices: la Comisión acuerda aprobar dichos presupuestos.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Faustino Iñiguez Manso en solicitud de que se le admita la renuncia que hace de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Villagalijo como incompatibles con el de Recaudador auxiliar de contribuciones de la Zona de Belorado: la Comisión acuerda admitir al Don Faustino Iñiguez Manso la renuncia de los expresados cargos de Alcalde y Concejal, relevándole de su desempeño.

Por virtud de acuerdo de 24 de Septiembre último se pidió informe á los Ayuntamientos de Fuentecén y Haza acerca de la exactitud é importancia de los daños causados en los campos de Hoyales de Roa por el pedrisco que descargó el 1.º de Agosto anterior; y como á pesar del tiempo transcurrido y de haberseles recordado el cumplimiento de este servicio no lo hayan verificado, sin embargo de haber sido apercibidos con exigirles la responsabilidad á que dieren lugar: la Comisión acuerda que se les recuerde nuevamente el cumplimiento del expresado servicio, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se exigirá á los Alcaldes, á cada uno de los Concejales y á los Secretarios del Ayuntamiento la multa de 17'50 pesetas, con que quedan conminados.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero sobre perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los días 1 y 2 de Agosto último: la Comisión acuerda que se remita á informe de la Delegación de Hacienda.

Vista la renuncia presentada por D. Benito Ponce de León del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdezate, fundada en impedimento físico, según acredita con la certificación facultativa que acompa-

ña: la Comisión acuerda admitírsela, relevándole de su desempeño.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Nicolás Martínez Mardones, Presidente de la Junta administrativa de Bóveda de la Rivera, perteneciente al distrito municipal de Junta de la Cerca, en solicitud de que se le admita la renuncia que presenta del referido cargo, fundada en impedimento físico: la Comisión acuerda admitir la renuncia de que queda hecha referencia.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de denuncia de D. Emeterio Espinosa, vecino de Villagalijo, de que el Secretario del Ayuntamiento de aquel distrito ejerce á la vez el de Secretario del Juzgado municipal de San Clemente del Valle: la Comisión acuerda hacer presente al señor Gobernador la conveniencia de que se dé conocimiento de la denuncia al interesado y exponga respecto de ella lo que estime procedente.

Para resolver lo que proceda sobre la renuncia presentada por D. Julián Mediavilla de la Cruz del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Quintanilla de la Presa, perteneciente al distrito municipal de Los Valcárceres, fundada en no saber leer ni escribir: la Comisión acuerda ordenar al Alcalde constitucional de Los Valcárceres informe acerca de si es ó no cierto que el D. Julián Mediavilla no sabe leer ni escribir, como él asegura en su instancia.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia, que el señor Gobernador ha remitido á informe, y dirigida á su autoridad por D. Emiliano Ortega Ibáñez, Secretario del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, haciendo presente que en el día 15 de Octubre último se le comunicó el acuerdo que el Ayuntamiento de Barrio de Muñó adoptó en 5 de Julio anterior en que se resolvió la instancia que dirigió á dicha Corporación en solicitud de que se le satisficiera la cantidad de 398 pesetas 28 céntimos que le es en deber por sus sueldos como Secretario, correspondientes 140 pesetas por resto de su haber del año 1900, 250 por todo el año de 1901 y las 8'28 restantes por los doce primeros días de Enero de 1902, en cuyo acuerdo se hace constar que el Ayuntamiento no se cree responsable de la cantidad que se reclama por ignorar en totalidad si es ó no lícita: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe estimarse el recurso y ordenar al Ayuntamiento de Barrio de Muñó que si no tiene consignada partida en el presupuesto ordinario del año actual, forme un extraordinario en que se incluya la cantidad necesaria para el abono de los haberes que como Secretario se adeu-

dan al mencionado D. Emiliano Ortega.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador civil ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Víctor Martínez y otros vecinos de Gumiel del Mercado, contra providencias del Alcalde de Sotillo de la Ribera en que les impuso multas de cinco pesetas por vendimiar antes del día señalado al efecto: la Comisión acuerda informar al señor Gobernador en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar si efecto las multas impuestas.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Froilán Tamayo, vecino de Valles, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impone el apremio del 5 por 100 diario sobre una multa de 15 pesetas: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar el recurso y dejar sin efecto el recargo que motiva la apelación.

Vista la comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia, trasladando otra del Excmo Sr. Capitán general de esta Región, en que á su vez trascribe la Real orden del Ministerio de la Guerra en que se dispone que dicha Autoridad militar gestione directamente de las correspondientes Autoridades civiles el inmediato ingreso de los dementes declarados inútiles Cándido Arana Iturbide y Amador Martínez López, Carabineros, y Rafael Montero Giménez, en los asilos provinciales: la Comisión acuerda contestar que en 31 de Marzo último se remitió al Sr. Gobernador para que esta Autoridad superior se sirviera hacerlo al Ministerio de la Gobernación, la relación de los tres dementes mencionados, sin que hasta la fecha se haya comunicado á esta Comisión resolución alguna.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia que D. Mateo Merino, vecino de Santa Inés, ha dirigido al Sr. Gobernador civil quejándose de que el Ayuntamiento de aquel municipio no ha expuesto al público el presupuesto municipal para el año actual: la Comisión acuerda informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la queja mencionada.

Vista la instancia elevada al señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial por D. Pascual de la Iglesia, vecino de Arroyal y contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Burgos á La Pinza durante el año de 1903, solicitando una prórroga de cuatro meses para dar por terminado dicho servicio: la Comisión acuerda conceder á dicho señor prórroga hasta fin de Febrero próximo.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y quince minutos.

Burgos 22 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de la sesión del día 28 de Enero de 1904.*

Abierta á las diecisiete y cincuenta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Yarto y asistencia de los Sres. Arnaiz, Revenga, Dorao, Zumárraga y Marroquin, dióse lectura del acta de la anterior del día 22 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 20 del actual en la que, estimándose el recurso interpuesto contra el acuerdo de esta Corporación por el cual se estimó la protesta contra la validez de la elección de Concejales verificada en Gumiel de Hizán en 8 de Noviembre último, se declara la validez de dicha elección bajo el fundamento de que carecen de justificación los hechos alegados por los autores de la protesta y de que la Comisión provincial carece de atribuciones para declarar la nulidad de una elección por hechos é ilegalidades de que no hacen mención los autores de las protestas; y la Comisión acuerda quedar enterada.

Dada cuenta de una instancia, fechada en Santander en 10 de este mes, de D. Esteban Fabié, vecino de aquella ciudad, solicitando que se le entregue una niña de la Beneficencia provincial de Burgos de 14 á 15 años de edad, para educarla en su compañía y en la de su esposa Marcelina Gomez de la Maza, como si fuese hija, y del informe emitido sobre dicha pretensión en 26 del corriente por el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial en que se manifiesta que no existe en estos momentos en aquel Establecimiento benéfico niña alguna de dicha edad y si de menor edad, y se hace presente la conveniencia de que el recurrente justifique que cuenta con recursos suficientes para poder sostener á la niña que se le entregue y si está dispuesto á recibir otra de menor edad; y la Comisión acuerda que se le trasmita el citado informe para que conteste sobre los particulares mencionados.

Dada cuenta de una instancia de Víctor Arroyo Revilla, vecino de Nebreda, pidiendo que se le entregue su hija Isabel que en 30 de Noviembre de 1896 entró por el torno de dicho Asilo benéfico con su hermano gemelo llamado Félix: la Comisión acuerda autorizar al solicitante para que se lleve á su compañía á su hija Isabel y manifestarle que puede también llevarse á su hijo Félix.

En vista de la instancia que presentó Faustino Calvo Gallarza, ve-

cino de Miranda de Ebro, en solicitud de que se concediera una plaza pensionada por la Provincia en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital á su hija sordo-muda Leonides Calvo Sabando, y habiendo justificado con los oportunos documentos que tiene dicha sordo-muda la edad de 10 años, que es completamente sordo muda de nacimiento, que se halla vacunada y no padece enfermedad alguna: la Comisión acuerda admitirla con carácter provisional en dicho Colegio para cubrir la plaza vacante del partido judicial de Belorado, cuya provisión definitiva está anunciada en el Boletín oficial de la provincia.

Para informar sobre la instancia de Braulio Domingo y Tomás Martín, vecinos y Concejales del Ayuntamiento de Fuenteliso, reclamando contra la clasificación que el Ayuntamiento ha hecho de los vecinos pobres que tienen derecho á la asistencia facultativa gratuita de Médico y Farmacéutico: la Comisión acuerda hacer presente al señor Gobernador la conveniencia de que ordene al Alcalde remita con urgencia certificación del acuerdo contra el cual se reclama, emitiendo informe sobre dicha reclamación en conformidad á lo dispuesto en el art. 140 de la ley Municipal.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Agustín Gallo, vecino de Escalada, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Valdeleja en el que se le ordena destruir un cañal de su propiedad en las márgenes del río Ebro, en el término de dicho distrito: la Comisión acuerda que se reclame al Alcalde de Valdeleja copia certificada del acuerdo apelado.

Remitida por el Sr. Gobernador civil, con fecha 25 del corriente mes, la certificación que se interesó por acuerdo de esta Comisión de 30 de Octubre de 1902 para informar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Ansuena Carreras, vecino de Castildelgado, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso la multa de 10 pesetas por pastoreo abusivo; y resultando que en 12 del actual se devolvió á dicha Autoridad superior civil de la provincia el expediente de referencia: la Comisión acuerda se interese del mismo su remisión para emitir el informe pedido.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Juan Arribas Calvo y numerosos vecinos de Pinilla-Trasmonte reclamando contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en unión de los asociados de la Junta municipal el día 12 de Noviembre último en que se acordó aumentar el sueldo del Médico titular desde 250 pesetas hasta 999 y anunciar la vacante: la Comisión acuerda que se reclame al Alcalde

copia literal certificada del contrato que el Ayuntamiento tenga celebrado con el Médico titular Don Braulio Garro.

Así bien acuerda la Comisión aprobar la cuenta que ha presentado D. Valentin Marcos, vecino y del comercio de esta ciudad, importante 111 pesetas, por diferentes efectos suministrados por el mismo con destino al Gobierno civil y que dicho importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Vista la instancia de D. Ciriaco Fernández Pereda, Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Bocos, en solicitud de que se le admita la renuncia que hace de dichos cargos como incompatibles con el de Secretario del Juzgado municipal de la Junta de Puentevedy: la Comisión acuerda admitírsela y relevarle del desempeño de los mismos.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos.

Burgos 28 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Relación de los segundos nombramientos de Maestras hechos por el Rectorado de la Universidad literaria de Valladolid con fecha 22 del corriente mes, en virtud de concurso único de Septiembre próximo pasado.

Para la escuela de niñas de Arenillas de Riopisuerga D.<sup>a</sup> Donata Martínez Barriocanal.

Coruña del Conde, D.<sup>a</sup> Maria Ramos Martínez.

Návagos, D.<sup>a</sup> Leonor Diez de Aragón.

Corralejo de Valdelucio, D.<sup>a</sup> Sofia Cacho Arija.

Montejo de Bricia, D.<sup>a</sup> Sivilina Pascua Pelayo.

La Sequera de Haza, D.<sup>a</sup> Angela Castrillo Olea.

Villayerno Morquillas, D.<sup>a</sup> Victorina López Santa Maria.

Bárcenas de Espinosa, D.<sup>a</sup> Gabriela Tamayo Moreno.

Portilla, D.<sup>a</sup> Enriqueta Saenz Rodriguez.

Espinosa del Monte, D.<sup>a</sup> Asunción Varona Fernández.

Villorejo, D.<sup>a</sup> Ignacia Gorriesdo.

Pedrosa de Tobalina, D.<sup>a</sup> Inés Méndez Hernández.

Almendres y San Cristóbal, D.<sup>a</sup> Felipa Diez Pérez.

Hoyales de Roa (sustitución), Doña Luisa de Vega y Orúe.

Tornadijo, D.<sup>a</sup> Maria Saiz Sancho.

Molina del Portillo, D.<sup>a</sup> Dionisia Hilario Hidalgo.

Cadiñanos, D.<sup>a</sup> Maria Generosa Maquillon.

Ranedo, D.<sup>a</sup> Inés Velasco Infante.

Cebolleros, D.<sup>a</sup> Petra de Simón y Morquillas.

Humienta, D.<sup>a</sup> Isabel Gimenez Ruiz de Gopegui.

Ranedo de la Escalera (sustitución) D.<sup>a</sup> Angela Alonso Ontoria.

Para la de niños de Briviesca (por la Subsecretaría del Ministerio, en virtud de concurso de traslado), D. Manuel Garcia Romanelli.

Para la de párvulos de Roa (id.), D.<sup>a</sup> Rita Collado Cosio.

Cuya relación se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Maestras interesadas y á fin de que dentro del improrrogable término de treinta días, contados desde el 22 del corriente mes en que se hicieron los nombramientos, se presenten á tomar posesión de su destino, recogiendo previamente en esta Sección sus respectivos títulos administrativos y exhibiendo el profesional que posean para registrarle en el libro correspondiente de dicha dependencia, aquellas que no hubiesen cumplido con dicho requisito.

Burgos 29 de Marzo de 1904.—El Jefe de la Sección, Marcelino Bonifaz.

### DELEGACION DE HACIENDA

En virtud de orden recibida de la Dirección general del Tesoro público, el día 2 de Abril próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los perceptores de las clases pasivas que cobran sus haberes por la Depositaria-Pagaduria de Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos, en los días que á continuación se expresan:

Día 2.—Tropa mensual y remuneratorias.

Día 4.—Jefes y Oficiales.

Día 5.—Monte-pio militar.

Día 6.—Jubilados y Monte-pio civil.

Día 7. Cruces pensionadas.

Días 8 y 9.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados ó sus apoderados procurarán presentarse para el cobro de sus haberes precisamente en los días que están indicados, advirtiéndose que las nóminas serán retiradas para su formalización el día 9 de Abril después de las horas de Caja y serán baja en las mismas los perceptores que no se hubieren presentado al cobro en los días referidos.

Durante todo el mes de Abril se efectuará ante el Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia la revista de las clases pasivas en la forma reglamentaria.

Burgos 29 de Marzo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Tosantos.

D. Buenaventura Corral Turrientes, Juez municipal del mismo, Hago saber: Que en el juicio

verbal civil seguido entre Gregorio Corral Turrientes, como demandante, y Felipe y Fabiana Oca Pérez, como demandados, ignorando su paradero, y habiéndoles condenado al pago de 240<sup>50</sup> pesetas que en sentencia firme del día 28 de Febrero último fueron condenados al pago de dicha cantidad y costas; y no habiendo comparecido al pago dichos demandados, á pesar de haber estado expuesto al público en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 20 del actual, número 49, he acordado la venta en pública subasta de los bienes rústicos y urbanos embargados á los mismos, para cuyo acto se señala el día 12 de Abril, á las once de la mañana, simultáneamente, en la casa consistorial.

*Bienes de Felipe y Fabiana Oca Perez*

Una heredad en la entrada de

Los Llanos, de siete celemines, poco más ó menos; linda N. Federico de Benito, S. Felipe Serrano, E. camino, tasada en 125 pesetas.

Una cuarta parte de casa en el barrio de Santa Marina, proindivisa con Felipe Oca, Maria Oca y Manuel Oca, que linda N. Ecequiel Gómez, S. Apolinario Puras, espalda era de pan trillar y frente calle pública, tasada en 125 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, advirtiéndoles á los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación de los bienes, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado.

Tosantos 24 de Marzo de 1904.—El Juez, Bnenaventura Corral.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

MES DE ABRIL.

#### Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda el Ayuntamiento de esta ciudad de conformidad con lo que previenen la ley Municipal de 1877 y el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES.	Gastos de pago inmediato.	Gastos de pago diferible.	Gastos de pago voluntario.	TOTAL.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Gastos del Ayuntamiento.....	4000	1000	»	5000
2	Policía de seguridad.....	2000	3000	»	5000
3	Policía urbana y rural.....	8500	1500	»	10000
4	Instrucción pública.....	1100	»	»	1100
5	Beneficencia.....	10000	»	»	10000
6	Obras públicas.....	»	20000	»	20000
7	Corrección pública.....	»	100	»	100
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas y contingente provincial	»	20000	10000	30000
10	Obras de nueva construcción...	»	20000	10000	30000
11	Imprevistos.....	»	2000	»	2000
12	Ampliación.....	»	»	»	»
13	Resultas.....	»	»	»	»
14	Devoluciones.....	»	»	»	»
	TOTALES.....	25600	67600	20000	113200

Burgos 21 de Marzo de 1904.—El Contador, Fermin Lambarri.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> —El Alcalde, Lucas Saiz.—Ayuntamiento del 23 de Marzo de 1904.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario, Isidro Gil.

#### Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Habiendo absuelto de la nota de prófugo al mozo Vicente Zorrilla Villamor, número 1 del alistamiento y 3 del sorteo, para el reemplazo de 1903, y teniendo que proceder á su clasificación según lo ordenado por la Comisión mixta en comunicación de fecha 26 del actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial de esta Junta el día 6 del próximo mes de Abril y hora de las dos de su tarde, con el fin de ser tallado y reconocido en conformidad con las prescripciones de la vigente ley de reemplazos, en la inteligencia que de no verificarlo se le declarará nuevamente prófugo.

Junta de Traslaloma 28 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Agapito Angulo.

#### Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1905, los dueños de ganados así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas debidamente justificadas de las alteracio-

nes que hayan tenido en la riqueza rústica y en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 15 días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría, reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Villaescusa de Roa 25 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Bruno Bombin.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Obra.  
Terradillos de Sedano.  
Lodoso.

#### Alcaldía de Hontanas.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, con el informe del Regidor Sindico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas.

Hontanas 22 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Guillermo Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castildelgado respecto de las de 1901 y 1902.

#### Alcaldía de Valmala.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con tiempo las alteraciones ocurridas en la riqueza rústica y urbana para la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución para el año próximo de 1905, los contribuyentes de este distrito y terratenientes forasteros presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 30 días, á contar desde la inserción de esta anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas con un timbre de 10 centimos, previa la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Valmala 24 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Cirilo Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modubar de la Emparedada.  
Tosantos.  
Royuela.

#### Alcaldía de Fuentespina.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el repartimiento vecinal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto aprobado por la Superioridad para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, para admitir las reclamaciones, pues pasado dicho término serán desechadas.

Fuentespina 27 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Cipriano Serano.

#### Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Señalado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos el día 6 del próximo Abril para el juicio de exenciones de los mozos de este pueblo, y habiéndose ausentado el mozo núm. 6 del reemplazo del año corriente Heraclio Espinosa Puente, el cual en el acto de la clasificación de soldados fué declarado excluido temporalmente por corto de talla, se le cita por el presente para que en dicho día comparezca al referido acto ante la expresada Comisión, pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villafranca Montes de Oca 26 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Valentin Gómez.

#### Alcaldía de La Sequera de Haza.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el año 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

La Sequera de Haza 23 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Antonio Cuesta.

#### Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

Celebrado ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de vocales asociados que con el mismo han de constituir en el corriente año la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación.

Primera sección.—D. Manuel Nuñez Soto y D. Tomás Alonso Nuñez.

Segunda sección.—D. Lesmes Saiz Rojas y D. Andrés Gutierrez Martinez.

Tercera sección.—D. Gaspar Sancho Tubilleja y D. Celestino Gutierrez Martinez.

Rublacedo de Abajo 9 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Julian Conde.

#### 12.º Tercio de la Guardia civil.

El día 5 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, se venderá en pública subasta en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, sita en la calle de Santa Clara, núm. 64, un caballo dado por desecho, propiedad del fondo de Remonta de este 12.º Tercio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 26 de Marzo de 1904.—El Coronel Subinspector, Antonio Aguirre.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### ANTIGUA PAÑERÍA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,  
Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 1

### DOCTOR LÁZARO.

CLÍNICA DE OPERACIONES

Y

MEDICINA GENERAL.

Espolón, 58, casa de Correos.—  
Consulta diaria de doce á dos de la tarde. 1

### Casa en venta.

Se vende una en el barrio de Huelgas, calle del Amparo, número 57. Dará razón en el mismo barrio, Tomás Martinez. 2-6

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 1

### ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 35.....

Núm. 36. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Real orden disponiendo que los artículos 30 y 32 del Reglamento de 3 de Julio último para la ejecución de la ley de Caza se entiendan modificados ó rectificados en el sentido de que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda.

—Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión de 21 de Diciembre.

Núm. 37. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular relativa á los contratos que celebren las Diputaciones y Ayuntamientos para los servicios á su cargo.

Núm. 38.....

Núm. 39. Ministerio de la Gobernación. Ley del descanso dominical.

—Idem. Real orden sobre jubilación del Contador de fondos provinciales de Cádiz.

Núm. 40. Comisión mixta. Extracto del acta de sus sesiones del 20 y 27 de Enero último.

41. Ministerio de la Gobernación. Real orden convocando á oposiciones para proveer 100 plazas de Médicos de baños habilitados.

—Comisión provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 22 y 28 de Diciembre.

Núm. 42. Ministerio de la Gobernación. Real orden declarando que la de 26 de Noviembre de 1903 solo se refiere á los Médicos que estén organizados como Cuerpos especiales de Beneficencia á servicio de algunos Ayuntamientos.

—Idem. Id. disponiendo que los Gobernadores adopten las medidas necesarias á fin de que los Ayuntamientos abonen las cantidades que adeuden á los Médicos titulares.

—Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del día 29 de Diciembre.

Núm. 43. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Real decreto relativo al servicio agronómico nacional.

—Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que se verifique el concurso anual para proveer las plazas de Médicos de baños el 3 de Marzo y dictando reglas para la jubilación de dichos Médicos.

Núm. 44. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real decreto dictando reglas para formar la Estadística de la Enseñanza oficial y privada en todos sus grados y especialidades.

Núm. 45. Gobierno civil. Circular señalando los días en que ha de verificarse ante la Comisión mixta el juicio de exenciones del reemplazo de este año y revisión de los tres anteriores.

Núm. 46. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Real decreto relativo á la «Fiesta del Arbol.»

—Comisión provincial. Extracto del acta de su sesión del 8 de Enero.

Núm. 47.—Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Real decreto disponiendo se proceda á implantar la enseñanza Teórico-práctica de Obreros en las Granjas é Institutos regionales.

Num. 48.....

Núm. 49.....

Núm. 50. Comisión provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 9, 14 y 15 de Enero.

Núm. 51. Idem. Id. de la del 21.

Núm. 52. Idem. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo.